

Fitch Afirma Calificación de los Títulos TER IPC R-1; Perspectiva Estable

Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo plazo de las series que componen los Títulos de Contenido Crediticio emitidos por la universalidad TER IPC R-1 por COP233.900 millones. La Perspectiva es Estable.

Fitch realizó las siguientes acciones de calificación:

TER IPC A - 12 años por hasta COP204.663 millones

-Afirmo la calificación 'AAA(col)'; Perspectiva Estable.

TER IPC B - 15 años por hasta COP29.237 millones

-Afirmo la calificación 'BBB+(col)'; Perspectiva Estable.

La afirmación de las calificaciones se basa en la calidad de la cartera titularizada, los mecanismos de mejora crediticia y cobertura, la capacidad operativa y de gestión de Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter), así como la estructura legal y financiera de la transacción. La calificación a la serie A comprende el pago oportuno de interés y capital programado (*timely*) y el pago final de interés y capital para la serie B.

FACTORES CLAVE DE LAS CALIFICACIONES

Características de la Cartera:

El activo subyacente de la emisión está representado en créditos de Redescuento que otorgó Findeter bajo diferentes modalidades a instituciones financieras (IF) en Colombia. Se espera una alta recuperación de estos préstamos dado que hay dos deudores involucrados: la IF y el prestatario final. En este sentido, en caso de que la IF incumpla en un pago del préstamo, la entidad se considerará en incumplimiento, por otro lado, si el prestatario final incumple, la IF correspondiente deberá prepagar la totalidad del préstamo para iniciar un proceso de recuperación. A 19 de febrero de 2019, los créditos seleccionados para respaldar la emisión presentan características satisfactorias en términos de tasa, plazo, concentración por sector y calificación de riesgo de las IF.

Mecanismos Apropiados de Apoyo Crediticio:

Los diferentes mecanismos de apoyo crediticio, representados principalmente por un sobrecolateral (OC) de 31,9% provisto por la subordinación de la serie B, brindan una fortaleza importante y sustentan el perfil financiero de la serie privilegiada. Los niveles de OC han crecido 155% desde la emisión de la transacción; inicialmente se tenía un nivel de 12,5%. Estos niveles reflejan los supuestos de estrés más altos en los términos y condiciones de la transacción. El análisis OC incluyó el mecanismo de suspensión de pago de intereses para la serie B que redirige los fondos disponibles hacia las notas sénior. De activarse una de las causales de suspensión de pagos el interés de la serie B no podría ser pagado por un tiempo y, por lo tanto, las calificaciones de Fitch abordan el pago de intereses al vencimiento para las notas subordinadas.

Estructura Secuencial de la Transacción:

La prelación de pagos establecida para la emisión genera una fortaleza importante para la estructura. Además, limita el reparto de flujos de efectivo a la serie subordinada dado el incumplimiento de más de 10% del portafolio o una baja de dos o más niveles en la calificación de largo plazo de al menos tres bancos intermediarios. Asimismo, la prelación de pagos incorpora un mecanismo que mitiga el riesgo de prepago al que estarían expuestos los inversionistas en el que la transacción adquiere la posibilidad de incorporar nuevos créditos. Además, la transacción incluye un mecanismo de ajuste de balance que busca realizar prepagos al título A de tal manera que la cartera vigente sea igual al saldo de los títulos A y B.

Composición de la cartera:

A febrero de 2019 la cartera subyacente cumple con los criterios de elegibilidad especificados en los documentos de transacción. De acuerdo con estos, las IF deben tener una calificación igual o superior a 'AA-(col)', la concentración mínima de IF calificadas 'AAA(col)' en la cartera debe ser de 50% (a febrero de 2019: 98,43%) y la IF con concentración mayor debe tener una participación máxima de 40% de la cartera (a febrero de 2019 Banco Agrario con 25,7%).

Administrador de la Cartera con Capacidad Operativa y Administrativa Adecuada:

Fitch reconoce la experiencia amplia de Findeter en el manejo de créditos de redescuento, por lo que su capacidad operativa y de gestión se considera como una fortaleza para la emisión. La agencia califica a Findeter en 'AAA(col)' y 'F1+(col)'. Adicionalmente, opina que la capacidad operativa y administrativa, así como la experiencia amplia de la Titularizadora Colombiana (TC) como administrador maestro son aspectos positivos.

Marco Legal Sólido:

La transacción se llevó a cabo bajo las normas establecidas en el Decreto 2555 de 2010, por lo que la calificadora reconoce como un factor positivo la solidez legal que enmarca la transacción. Asimismo, de acuerdo al concepto legal de los abogados consultados por Fitch, los documentos que enmarcan la transacción son acordes con las disposiciones legales vigentes.

Venta Real del Activo:

La cartera titularizada, incluidos todos los derechos derivados de ella y los flujos que servirán como garantía para la transacción, fue totalmente aislada del patrimonio de Findeter y de la TC. Aunque los fondos son recolectados por Findeter, estos flujos se transfieren diariamente a las cuentas de transacción mitigando el riesgo de desviación.

SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Entre los factores que individual o colectivamente podrían derivar en una acción negativa de calificación se encuentran:

- incrementos en los indicadores de mora podrían afectar el flujo recaudado para atender las obligaciones de la universalidad, derivando en una exposición mayor al riesgo de incumplimiento de las series emitidas;
- un deterioro en la calidad crediticia de los intermediarios financieros puede derivar en una acción de calificación negativa.

RESUMEN DE LA EMISIÓN

El activo subyacente de la emisión está representado en créditos de Redescuento otorgados por Findeter a instituciones financieras en Colombia. El portafolio analizado, con corte del 19 de febrero de 2019, está compuesto por 9 créditos de Redescuento denominados en pesos colombianos, indexados al IPC y pertenecientes a los segmentos de amortización de cuota lineal y porcentual. Los créditos fueron seleccionados de acuerdo a unos parámetros que se consideran como satisfactorios en términos de calificación de riesgo, tasa, plazo y concentración por sector, institución financiera y grupo financiero. La calidad del activo subyacente también se contempló al afirmar la calificación.

La agencia toma en cuenta las características del portafolio titularizado y considera que están en línea con las de emisiones similares. La estructura de la transacción y los niveles de OC resultan suficientes de acuerdo con los modelos evaluados para afirmar las calificaciones asignadas. La transacción cuenta con mecanismos diferentes de apoyo crediticio representados principalmente por un OC de 31,9% provisto por la subordinación de la serie B, la cual brinda una fortaleza importante a la emisión y le permite soportar moras eventuales o siniestros que podrían llegar a presentarse en el activo subyacente. Además, la estructura mitiga en gran medida el riesgo de tasa de interés dado que los créditos titularizados están indexados a la misma tasa de interés que los títulos emitidos.

Por otro lado, se considera que el esquema de administración de los recursos utilizado por la transacción permite darle un manejo adecuado y transparente a los flujos que respaldarán la emisión. La prelación de pagos establecida para la emisión genera una fortaleza importante para la estructura. Esta limita el reparto de flujos de efectivo a la serie subordinada dado el incumplimiento de más de 10% del portafolio o una baja de dos o más niveles en la calificación de largo plazo de al menos tres bancos intermediarios. Asimismo, la prelación de pagos incorpora un mecanismo que mitiga el riesgo de prepago al que estarían expuestos los inversionistas, en el que la transacción adquiere la posibilidad de incorporar créditos nuevos. Además, la transacción incluye un mecanismo de ajuste de balance que busca realizar prepagos al título A de tal manera que la cartera vigente sea igual al saldo de los títulos A y B.

La agencia evaluó los flujos de caja proyectados bajo diferentes escenarios de estrés. Para la afirmación de la calificación se evaluaron escenarios poco probables y de severidad alta acordes con una calificación 'AAA(col)'. En conclusión, los flujos de caja mostraron ser suficientes para atender el pago oportuno tanto de capital como de intereses de la transacción.

Dado que Findeter actúa como originador y agente de administración del activo subyacente, la capacidad operativa y administrativa de esta entidad constituye un aspecto fundamental dentro de las razones de la calificación. Fitch reconoce la experiencia y el conocimiento amplios de Findeter. Además, la entidad da un soporte técnico especializado y desarrolla programas propios que, en criterio de la calificadora, le permiten cumplir cabalmente con su labor.

Cabe resaltar que la transacción se llevó a cabo bajo las normas establecidas en el Decreto 2555 de 2010, por lo que la agencia reconoce como un factor positivo la solidez legal que enmarca la transacción. Asimismo, de acuerdo con el concepto legal de los abogados consultados por Fitch, los documentos que enmarcan la transacción son acordes con las disposiciones legales vigentes.

METODOLOGÍA APLICADA

Para la asignación de la calificación, se partió del supuesto de que el grupo financiero con calificación 'AAA(col)' que presente concentración mayor del portafolio total, así como la entidad financiera con calificación 'AAA(col)' que presente concentración mayor del portafolio total entrarán, en escenarios independientes, en incumplimiento en el mes 48.

En cuanto a la tasa de recuperación, Fitch basó su estimación en las estadísticas históricas de recuperación disponibles para créditos de redescuento. Así, la tasa de recuperación se estableció en 38% al estimar la probabilidad de que los beneficiarios finales también se encuentren en estado de incumplimiento dado que se presentó el incumplimiento de la entidad financiera.

En términos de prepago, Fitch evaluó varios escenarios para determinar el comportamiento de los flujos frente a variaciones consistentes con los niveles de prepago históricos observados.

Contactos Fitch Ratings:

Melissa Franco Godoy (Analista Líder)

Analista

+571 484 6770 ext. 1252

Fitch Ratings Colombia S.A. SCV

Calle 69ª No. 9 - 85,

Bogotá, Colombia

Nicolás Torres (Analista Secundario)

Director Asociado

+1 312 368 3117

Juan Pablo Gil (Presidente del Comité de Calificación)

Director Sénior

+56 2 2499 3306

Relación con medios:

Mónica Saavedra, Bogotá. Tel. + 57 1 484-6770 Ext. 1931. E-mail: monica.saavedra@fitchratings.com.

Las calificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor calificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia

Metodologías aplicadas en escala nacional:

- Criterio Global de Calificación de Finanzas Estructuradas (Mayo 21, 2018);

- Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos (Septiembre 20, 2018).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Titularizadora Colombiana S.A./Emisión de Títulos TER IPC R-1, series A y B

NÚMERO DE ACTA: 5448

FECHA DEL COMITÉ: 11 de marzo de 2019

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Juan Pablo Gil (Presidente), María Paula Moreno Velásquez, Juliana Ayoub

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

<https://www.fitchratings.com/site/dam/jcr:1b0dcccce-4579-444a-95a4-571e22ec9c13/06-12-2017%20Lista%20Comite%20Tecnico.pdf>

La calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN**CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO:**

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN:

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación pueden subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

ESTA CALIFICACIÓN ES EMITIDA POR UNA CALIFICADORA DE RIESGO SUBSIDIARIA DE FITCH RATINGS, INC. ESTA ÚLTIMA ES LA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN DE VALORES DE EE.UU. (U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION) COMO UNA ORGANIZACIÓN QUE CALIFICA RIESGO RECONOCIDA NACIONALMENTE (NATIONALLY RECOGNIZED STATISTICAL RATING ORGANIZATION) O NRSRO POR SUS SIGLAS EN INGLÉS. SIN EMBARGO, LA SUBSIDIARIA QUE EMITE ESTA CALIFICACIÓN NO ESTÁ LISTADA DENTRO DEL APARTADO 3 DEL FORMULARIO NRSRO (FAVOR DE REFERIRSE A [HTTPS://WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/REGULATORY](https://www.fitchratings.com/site/regulatory)) Y, POR LO TANTO, NO ESTÁ AUTORIZADA A EMITIR CALIFICACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA NRSRO.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/COLOMBIA. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2019 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".